



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Cabañas de Yepes (Toledo) por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales municipales.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabañas de Yepes, 25 de noviembre de 2019.–El Alcalde, Ángel de Vega Cazorla.

N.ºI.-6382